



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
138/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
138/2016

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cinco de junio de dos mil dieciséis.



La Secretaria General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el correo electrónico recibido en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx mediante el cual la Actuaría adscrita a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica el acuerdo de tres de junio del año en curso, dictado por el Pleno de dicho órgano jurisdiccional dentro de los autos del expediente identificado bajo la clave **SX-JRC-79-2016**, en el que se plantea reconducir la demanda de juicio de revisión constitucional electoral interpuesta por el Partido Morena, en contra de la sentencia de veintisiete de mayo del año en curso, emitida por éste Tribunal Electoral dentro del expediente PES 46/2016 a juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano.

Con fundamento en el numeral 416 fracciones XIV y XVIII, del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a las actuaciones del presente cuaderno de antecedentes, para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos **Juliana Vázquez Morales**, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

